

FECHA: 26/07/2019

EXPEDIENTE Nº: 1306/2009

ID TÍTULO: 4311192

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación en Ciencias por la Universidad de Extremadura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Extremadura
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula. Se modifican los semestres de dos asignaturas. Se modifica la persona asociada a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se propone el cambio de semestre de dos asignaturas que se imparten en la especialidad de Matemáticas: - Iniciación a la Investigación en Álgebra pasaría del semestre primero al segundo. - Iniciación a la Investigación en Geometría y Topología pasaría del semestre segundo al primero. Este cambio fue solicitado por el Departamento de Matemáticas. Motivo de este intercambio: favorecer una distribución equilibrada de la docencia de las áreas de Álgebra y de Geometría y Topología entre ambos semestres. Las asignaturas mencionadas son independientes y el cambio carece de impacto en la formación de los estudiantes.

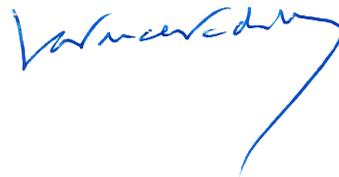
11.1 - Responsable del título: Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal: Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 – Solicitante: Se modifica la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 26/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo